



## **DOCUMENTO DE LICITACION**

**Adquisición de Equipo para Registro Balístico Zona de Toma de Muestras para la Secretaria de Seguridad**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
No. LPN-SS-EUROJUSTICIA-010-2017**

**Comprador:**

**SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE  
SEGURIDAD**

**PROGRAMA EUROJUSTICIA**

**Diciembre 2017**



# Índice General

<b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación .....</b>	<b>1</b>
Sección I. Instrucciones a los Oferentes .....	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) .....	27
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	39
Sección IV. Formularios de la Oferta .....	47
Sección V. Países Elegibles .....	60
<b>PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios .....</b>	<b>61</b>
Sección VI. Lista de Requisitos .....	63
<b>PARTE 3 – Contrato .....</b>	<b>104</b>
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato .....	105
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato .....	128
Sección IX. Formularios del Contrato .....	133
Aviso de Licitación Pública .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>



## PARTE 1 – Procedimientos de Licitación





# Sección I. Instrucciones a los Oferentes

## Índice de Cláusulas

<b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación .....</b>	<b>1</b>
Sección I. Instrucciones a los Oferentes .....	3
<b>A. Generalidades.....</b>	<b>5</b>
1. Alcance de la Licitación .....	5
2. Fuente de fondos .....	5
3. Fraude y corrupción .....	5
4. Oferentes elegibles.....	6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	7
<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación .....</b>	<b>7</b>
6. Secciones de los Documentos de Licitación.....	8
<b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación .....</b>	<b>8</b>
<b>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios .....</b>	<b>8</b>
7. Aclaración de los Documentos de Licitación .....	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación.....	9
<b>C. Preparación de las Ofertas.....</b>	<b>9</b>
9. Costo de la Oferta .....	10
10. Idioma de la Oferta .....	10
11. Documentos que componen la Oferta.....	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios .....	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos .....	11
15. Moneda de la Oferta.....	12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente .....	13
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos ..	13
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	13
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente.....	14
20. Período de Validez de las Ofertas .....	14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	15
22. Formato y firma de la Oferta .....	16
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas .....</b>	<b>16</b>
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	16
24. Plazo para presentar las Ofertas .....	17
25. Ofertas tardías .....	17
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas .....	17
27. Apertura de las Ofertas .....	18

<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....</b>	<b>19</b>
28. Confidencialidad.....	19
29. Aclaración de las Ofertas.....	20
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	20
31. Diferencias, errores y omisiones.....	21
32. Examen preliminar de las Ofertas.....	21
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	22
34. Conversión a una sola moneda.....	22
35. Preferencia Nacional.....	22
36. Evaluación de las Ofertas.....	23
37. Comparación de las Ofertas.....	24
38. Pos calificación del Oferente.....	24
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	24
<b>F. Adjudicación del Contrato.....</b>	<b>24</b>
40. Criterios de Adjudicación.....	24
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación.....	24
42. Notificación de Adjudicación del Contrato.....	25
43. Firma del Contrato.....	26
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	26
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	27
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	39
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	47
Sección V. Países Elegibles.....	60
<b>PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios.....</b>	<b>61</b>
Sección VI. Lista de Requisitos.....	63
<b>PARTE 3 – Contrato.....</b>	<b>104</b>
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato.....	105
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato.....	128
Sección IX. Formularios del Contrato.....	133

# Sección I. Instrucciones a los Oferentes

## A. Generalidades

### 1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
  - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;
  - (b) “día” significa día calendario.

### 2. Fuente de fondos

- 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los **DDL**.

### 3. Fraude y corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

#### 4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán contratar con la Administración todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del



cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación;
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad.

## **5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país

## **B. Contenido de los Documentos de Licitación**

## 6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

### PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

### PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

### PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

## 7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El

Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los **DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), , adicionalmente se podrán publicar en la página web de la AECID ([www.aecid.hn](http://www.aecid.hn)) y de la Secretaría de Seguridad (<http://www.seguridad.gob.hn/>)

7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.

## **8. Enmienda a los Documentos de Licitación**

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.

8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), adicionalmente se podrán publicar en la página web de la AECID ([www.aecid.hn](http://www.aecid.hn)) y de la Secretaría de Seguridad (<http://www.seguridad.gob.hn/>)

8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.

## **C. Preparación de las Ofertas**

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
- 11. Documentos que componen la Oferta**
- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
  - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;
  - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
  - (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
  - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
  - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
  - (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
  - (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

## 12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

## 13. Ofertas Alternativas

- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

## 14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional ([www.iccwbo.org](http://www.iccwbo.org)), según se indique en los **DDL**. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para

contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.

14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

## 15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los **DDL** se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.

**16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente**

16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

**17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**

17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.

**18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**

18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.

18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

**19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente**

- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
  - (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
  - (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

**20. Período de Validez de las Ofertas**

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la



oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

## 21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.

21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:

- (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (b) fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) El Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Sub cláusula 20.2 de las IAO; o
- (b) El Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 31.4 de las IAO;
- (c) Si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
  - (i) firmar el Contrato; o
  - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

## 22. Formato y firma de la Oferta

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

## D. Presentación y Apertura de las Ofertas

## 23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados

como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Sub cláusulas 23.2 IAO.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

#### **24. Plazo para presentar las Ofertas**

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

#### **25. Ofertas tardías**

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

#### **26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas**

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con

excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

## 27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta

correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.

27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

## **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

### **28. Confidencialidad**

28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

### **29. Aclaración de las Ofertas**

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

### **30. Cumplimiento de las Ofertas**

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

### **31. Diferencias, errores y omisiones**

- 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
  - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
  - (b) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

### **32. Examen preliminar de las Ofertas**

- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualesquiera



de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;
- (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.

**33. Examen de los  
Términos y  
Condiciones;  
Evaluación Técnica**

- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

**34. Conversión a una  
sola moneda**

- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, veinte 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

**35. Preferencia  
Nacional**

- 35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
- 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.



### 36. Evaluación de las Ofertas

- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
  - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;
  - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;
  - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
  - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
  - (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.

- 36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 37. Comparación de las Ofertas**
- 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
- 38. Pos calificación del Oferente**
- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

## F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación**
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los

**momento de la adjudicación**

porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

**42. Notificación de Adjudicación del Contrato**

- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes el resultado de la evaluación.
- 42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”(www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
- 42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:
- a) Constancia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;
  - b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;
  - c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.

e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social.

#### **43. Firma del Contrato**

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.6 de las IAO.

#### **44. Garantía de Cumplimiento del Contrato**

44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.6 de las IAO.

44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales			
IAO 1.1	El Comprador es: <b>Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad</b>			
	<b>Lote</b>	<b>Descripción del Bien</b>	<b>Cantidad</b>	
	<b>1</b>	Tanque de Recuperación Balístico en Sistema Acuoso	1	
		Bomba Centrifuga	1	
		Trampa Balística	1	
		Bomba Sumergible	1	
		Zona de Pruebas de Disparo o Cuarto Insonoro	1	
		<i>Este equipo será instalado en la ciudad de: Tegucigalpa</i>		
	<b>Lote</b>	<b>Descripción del Bien</b>	<b>Cantidad</b>	
	<b>2</b>	Tanque de Recuperación Balístico en Sistema Acuoso	1	
		Bomba Centrifuga	1	
		Trampa Balística	1	
		Bomba Sumergible	1	
		Zona de Pruebas de Disparo o Cuarto Insonoro	1	
		<i>Este equipo será instalado en la ciudad de: San Pedro Sula</i>		
	<b>Lote</b>	<b>Descripción del Bien</b>	<b>Cantidad</b>	
	<b>3</b>	Tanque de Recuperación Balístico en Sistema Acuoso	1	
		Bomba Centrifuga	1	
		Trampa Balística	1	
		Bomba Sumergible	1	
		Zona de Pruebas de Disparo o Cuarto Insonoro	1	
		<i>Este equipo será instalado en la ciudad de: La Ceiba</i>		

	Lote	Descripción del Bien	Cantidad
	4	Tanque de Recuperación Balístico en Sistema Acuoso	1
		Bomba Centrifuga	1
		Trampa Balística	1
		Bomba Sumergible	1
		Zona de Pruebas de Disparo o Cuarto Insonoro	1
		<i>Este equipo será instalado en la ciudad de: Choluteca</i>	
<b>IAO 2.1</b>	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: Exclusiva y totalmente con recursos del Programa EuroJusticia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, financiado por la Unión Europea a través de AECID.		
	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>		

<b>IAO 7.1</b>	<p>Para <b>aclaraciones de las ofertas</b>, solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Programa EuroJusticia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.</p> <p><b>Coordinación Técnica del Programa</b></p> <p>Dirección: Instalaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, El Ocotal, Francisco Morazán, Honduras, Oficinas de la Coordinación Técnica Programa EuroJusticia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.</p> <p>Ciudad: Comayagüela, M.D.C., País: Honduras, Centro América Teléfono: (504) 22 34 31 93, 22 29 08 96</p> <p>Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos 15 días (<b>03 de enero de 2018</b>) antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas y se dará respuesta a estas 5 días antes de la presentación de las ofertas, por medio de correo electrónico a los oferentes que retiraron de manera formal el documento de licitación y en el portal de: <a href="http://www.honducmpras.gob.hn">www.honducmpras.gob.hn</a>. <u>Adicionalmente también podrán ser publicadas en la página web de la AECID <a href="http://www.aecid.hn">www.aecid.hn</a>, y de la Secretaría de Seguridad <a href="http://www.seguridad.gob.hn">www.seguridad.gob.hn</a></u></p> <p>Llámesese de manera formal al retiro del Documento de Licitación por medio de carta dirigida a:</p> <p>Atención: Programa EuroJusticia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.</p> <p><b>Coordinación Técnica del Programa.</b></p> <p>Dirección: Instalaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, El Ocotal, Francisco Morazán, Honduras, Oficinas de la Coordinación Técnica Programa EuroJusticia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.</p> <p>Ciudad: Comayagüela, M.D.C., País: Honduras, Centro América Teléfono: (504) 22 34 31 93, 22 29 08 96 Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:eurojusticiaseds@gmail.com">eurojusticiaseds@gmail.com</a></p>
----------------	---

<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 13.1</b>	NO se <b>considerarán</b> ofertas alternativas.
<b>IAO 14.5</b>	La edición de Incoterms es: “Incoterms 2010” Precio DDP (se debe incluir todos los gastos: Transporte, traslados de los bienes, Derechos aduaneros, todos los Seguros Pagados y, otros impuestos a pagar hasta el lugar de destino convenido)
<b>IAO 14.5 (i)</b>	<p>En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.</p> <p>En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM DDP (se debe incluir todos los gastos: Transporte, traslados de los bienes, Derechos aduaneros, todos los Seguros Pagados y, otros impuestos a pagar hasta el lugar de destino convenido) hasta la entrega en el lugar de destino convenido.</p> <p>Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (<a href="http://www.iccwbo.org">www.iccwbo.org</a>).</p>
<b>IAO 14.5 (i)</b>	<p>El lugar de destino convenido es: Instalaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, El Ocotal, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras, Oficinas de la Dirección Técnica Programa EuroJusticia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.</p> <p>Véase el detalle en la Sección VI. Lista de requisitos, 1.Lista de Bienes y Plan de Entrega.</p> <p>Además del precio DDP especificado en la cláusula 14.5 (i) de las IAO, el precio de los Bienes de origen fuera del país del Comprador deberá ser cotizado: INCOTERM DDP en el lugar de destino convenido, mas todos los gastos adicionales para introducir los bienes, tramitar su introducción, impuestos en el país del comprador, transporte de bienes al lugar convenido, y seguro de bienes hasta el lugar final de destino convenido.</p> <p>El Oferente deberá cotizar por separado los impuestos y derechos aplicables en la Republica de Honduras.</p>
<b>IAO 14.6</b>	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.



<b>IAO 14.7</b>	El precio cotizado deberá corresponder por lo menos el cien por ciento (100%) del lote.
<b>IAO 15.1</b>	El oferente deberá cotizar en <b>Lempiras</b> moneda oficial de la Republica de Honduras
<b>IAO 18.3</b>	El período de tiempo estimado de funcionamiento del Bien para efectos de repuestos es:
<b>IAO 19.1 (a)</b>	Se requiere que el Oferente incluya en su oferta la Autorización del Fabricante.  El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras, deberá presentar una Certificación extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien o Servicio ofrecido).
<b>IAO 19.1 (b)</b>	Se requiere servicios posteriores a la venta.
<b>IAO 20.1</b>	El plazo de validez de la oferta será de noventa (90) días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.
<b>IAO 21.1</b>	La oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta (emitida por un Banco o una Aseguradora) utilizando los formularios incluidos en la Sección IV Formularios de la Oferta, o Cheque Certificado a la Orden del Comprador.

<b>IAO 21.2</b>	El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser:	
	<b>Lote</b>	
	<b>Lote 1</b>	<b>Adquisición de Equipo para Registro Balístico Zona de Toma de Muestras Balísticas en <u>Tegucigalpa</u></b>
	<b>Lote 2</b>	<b>Adquisición de Equipo para Registro Balístico Zona de Toma de Muestras Balísticas en <u>San Pedro Sula</u></b>
	<b>Lote 3</b>	<b>Adquisición de Equipo para Registro Balístico Zona de Toma de Muestras Balísticas en <u>La Ceiba</u></b>
	<b>Lote 4</b>	<b>Adquisición de Equipo para Registro Balístico Zona de Toma de Muestras Balísticas en <u>Choluteca</u></b>
	Al menos el 2% del Monto Total de cada lote	
<p><b>El oferente que oferte la totalidad de los lotes puede presentar una sola Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta o Fianza de Mantenimiento de Oferta, o Cheque Certificado a la Orden del Comprador por un mínimo de al menos del dos por Ciento (2%) del Monto Total del lote ofertado.</b></p> <p>El período de validez de la garantía de mantenimiento de la oferta será de treinta (30) días calendarios adicionales al período de validez de la oferta es decir de <b>ciento veinte (120) días calendario</b>, o del período prorrogado, si corresponde de conformidad con la cláusula 20.2 de las IAO.</p> <p>En caso que la Garantía sea emitida por un Banco, afianzadora o aseguradora de un país extranjero, este deberá tener corresponsalía comprobable con un Banco de la República de Honduras y deberá estar autorizado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.</p>		

<b>IAO 22.1</b>	Además de la oferta original, el número de copias es: tres (3) copias, dos (02) en físico y una en formato digital PDF.  Los oferentes deberán asegurarse que todas las páginas de su oferta (incluidas las copias) estén foliadas y que las copias sean fieles a la oferta original. Además los oferentes deberán incluir un índice del contenido de la ofertas con las divisiones identificadoras correspondientes.
	<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>
<b>IAO 23.1</b>	Los Oferentes <b>NO podrán</b> presentar Ofertas electrónicamente.

<b>IAO 23.2 (c)</b>	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Nombre completo del Oferente:</li><li>b) Dirección completa del Oferente</li><li>c) <i>Estar dirigidos a:</i></li></ul> <p>Atención: General Julián Pacheco Tinoco, Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, Programa EuroJusticia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.</p> <p><i>Coordinación Técnica</i> Programa EuroJusticia</p> <p>Dirección: Instalaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, El Ocotal, Francisco Morazán, Honduras, Oficinas de la Coordinación Técnica Programa EuroJusticia <i>de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad</i>, contiguo a la Iglesia Católica.</p> <p>Ciudad: Comayagüela, M.D.C.,</p> <p>País: Honduras, Centro América.</p> <p>Teléfono: (504) 22 34 31 93, 22 29 08 96</p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:eurojusticiaseds@gmail.com">eurojusticiaseds@gmail.com</a>;</p> <ul style="list-style-type: none"><li>d) Identificación del Proceso: Licitación No. <b>LPN-SS-EUROJUSTICIA-010-2017. “Adquisición de Equipo para Registro Balístico Zona de Toma de Muestras para la Secretaria de Seguridad”</b></li></ul> <p><b><u>Advertencia:</u></b> Si los sobres de las ofertas no están sellados e identificados conforme se requiere, el Programa EuroJusticia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, no se responsabiliza en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<b>IAO 24.1</b>	<p><b>Para propósitos de la presentación de las ofertas</b>, la dirección del Comprador es:</p>

	<p>Atención: General Julián Pacheco Tinoco, Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, Programa EuroJusticia, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.</p> <p><i>Secretaría de Seguridad</i></p> <p>Dirección: Instalaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, El Ocotal, Francisco Morazán, Honduras, Oficinas de la Coordinación Técnica Programa EuroJusticia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, contiguo a la Iglesia Católica.</p> <p>Ciudad: Comayagüela, M.D.C.,</p> <p>País: Honduras, Centro América</p> <p>Teléfono: (504) 22 29 07 86/22 29 08 96</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es: <b><u>18 de enero de 2018</u></b></p> <p>Hora: <b>2:00 p.m.</b> hora oficial de la Republica de Honduras.</p>
<p><b>IAO 27.1</b></p>	<p><b>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</b></p> <p>Programa EuroJusticia <i>de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad</i>”</p> <p>Dirección: Instalaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, El Ocotal, Francisco Morazán, Honduras, Oficinas de la Coordinación Técnica Programa EuroJusticia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, contiguo a la Iglesia Católica.</p> <p>Ciudad: Comayagüela, M.D.C.,</p> <p>País: Honduras, Centro América</p> <p>Teléfono: (504) 22 34 31 93, 22 29 08 96</p> <p>Fecha: <b><u>18 de enero de 2018</u></b></p> <p>Hora: <b>02:15 p.m</b> hora oficial de la Republica de Honduras.</p>

<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 34.1</b>	El oferente deberá cotizar en <i>Lempiras</i> moneda oficial de la Republica de Honduras
<b>IAO 35.1</b>	La Preferencia Nacional <b>NO</b> será un factor de evaluación de la oferta.
<b>IAO 36.3 (a)</b>	<p>La evaluación se hará por Lote completo, no se aceptarán ofertas que no cumplan con el 100% de lo requerido.</p> <p>Las ofertas serán evaluadas por lotes. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se asumirá que éstos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se asumirá que éste no ha sido incluido en la oferta. En este caso, si la oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la oferta agregándole el precio promedio del artículo cotizado por las demás ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. Éste costo total equivalente será utilizado para la comparación de precios.</p>
<b>IAO 36.3 (d)</b>	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Desviación en el plan de entregas: NO.</li> <li>(b) Desviación el plan de pagos: NO.</li> <li>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO.</li> <li>(d) Disponibilidad de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: NO</li> <li>(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo NO.</li> <li>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO.</li> </ul> <p>La Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad adjudicará el contrato por Lote, al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
<b>IAO 36.6</b>	Los Oferentes deberán presentar precio por todo el lote.

	<b>F. Adjudicación del Contrato</b>
<b>IAO 41.1</b>	<b>Para cada uno de los lotes.</b> El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 20% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 20%





## Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

### Índice

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	39
Criterios de Evaluación.....	40
Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) .....	44

## Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.

Criterios de Evaluación	Criterio
<b><u>1. Elegibilidad</u></b>	
Los Oferentes deberán tener la nacionalidad de un país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles	Cumple / No Cumple
<b><u>2. Examen Preliminar</u></b>	
De conformidad con las Cláusulas indicadas en las IAO y los DDL de esta Licitación. El Oferente deberá presentar con su oferta los documentos que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Numeral 11.1 "Documentos que componen la oferta" literales (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g), (h).	Cumple / No Cumple
<b><u>El Oferente:</u></b> Deberá presentar la documentación del numeral 11.1 (h):	Cumple / No Cumple
1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil y notificado a las ONCAE.	
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	
3. Copia autenticada de RTN del oferente.	
4. <b>En el caso en el que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 3, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.</b>	

<p>5. Copia autenticada de los Estados financieros y sus anexos de los últimos tres (03) años (2014-2016) auditados por una firma auditora externa o por un Contador Público externo colegiado. En el caso de los Oferentes Nacionales la Firma Auditora deberá de estar inscrita en el colegio Profesional respectivo y en la Comisión Nacional de Banca y Seguros.</p>	
<p>6. Carta Bancaria actualizada (original) donde se indique que la empresa cuenta con Saldo promedio en sus cuentas o una Línea de Crédito Disponible al momento de la presentación de la oferta igual o superior al Treinta por Ciento (30% ) del monto ofertado.</p>	
<p>7. Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado conforme a los establecido en la Sección IV Formularios de la Oferta.</p>	
<p>8. Declaración Jurada del Cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Documento Base de Licitación;</p>	
<p>9. Constancia original y vigente de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</p>	
<p>10. Copia autenticada de Al menos tres (03) contratos u Órdenes de compra de bienes, suministros y/o servicios similares. El listado deberá de incluir la siguiente información, Nombre de la entidad contratante, monto y el objeto del contrato u Orden de Compra, fecha de inicio y finalización de cada contrato, dirección de entrega, contactos y teléfono del cliente. Se entiende por contratos similares, aquello cuyo objeto ha sido proporcionar bienes, suministros y/o servicios similares, por montos equivalentes al 50% de la oferta o más. Se requiere copia simple de las actas de la recepción de los bienes o servicios o constancia de suministros a satisfacción por parte del contratante.</p>	
<p>11. Declaración Jurada:</p> <p>i) Que los bienes suministrados cuentan al menos con un distribuidor autorizado que proporcione, soporte técnico y servicios de</p>	

<p>mantenimiento preventivo en Honduras; (Tegucigalpa, y/o San Pedro Sula).</p> <p>ii) Garantiza la disponibilidad de repuestos al menos por cinco (5) años posterior a la venta del bien.</p>	
12. Catálogos o literatura descriptiva de los bienes ofertados.	
13. Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario en la Sección IV	
14. En el caso que la oferta sea presentada por Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar la documentación arriba listada.	
<b><u>3. Plan de entregas y servicios conexos:</u></b>	Cumple / No Cumple
No se aceptarán desviaciones en el plan de entregas de conformidad con la Sección VII. Lista de Requisitos.	Cumple
<b><u>4. Variaciones de plan de pagos:</u></b>	Cumple / No Cumple
No se aceptarán variaciones en el plan de pagos estipulado en las CEC	Cumple
<b><u>5. Experiencia y Capacidad Técnica</u></b>	Cumple / No Cumple
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica en suministro de bienes similares con las características requeridas en este documento de licitación.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al menos tres (03) contratos u Órdenes de compra de bienes, suministro y/o servicios similares. El listado deberá de incluir la siguiente información, Nombre de la entidad contratante, monto y el objeto del contrato u Orden de Compra, fecha de inicio y finalización de cada contrato, dirección de entrega, contactos y teléfono del cliente.</li> </ul> <p>Se entiende por contratos similares, aquello cuyo objeto ha sido proporcionar de bienes, suministros y/o servicios similares, por montos equivalentes al 50% de la oferta o más. Se requiere copia simple de las actas de recepción de los bienes o servicios o constancia de suministros a satisfacción por parte del contratante.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario en la Sección IV.</li> <li>• Catálogos o literatura descriptiva de los bienes ofertados</li> </ul>	
<i>Si cualquiera de los documentos o información antes indicados faltaren, podrán ser subsanados ya que corresponden a información histórica. No serán subsanables los documentos e información que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Numeral 11.1 “Documentos que componen la oferta” literales (a), (b).</i>	

<b>6. Evaluación Técnica de la Oferta</b>	Cumple / No Cumple
El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VII, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.	
En caso de Consorcio o Asociación (APCA) el cumplimiento de este aspecto es por todas las partes combinadas.	

## Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Criterios para Calificación Posterior Criterio	Criterio
<p><b>1. <u>Capacidad Financiera</u></b></p>	<p>Cumple / No Cumple</p>
<p>El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su capacidad financiera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Oferente presentará copia de los Estados financieros y sus anexos de los últimos tres (03) años (2014- 2016) auditados por una firma auditora externa o por un Contador Público externo colegiado.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Carta Bancaria</b> actualizada (original) donde se indique que la empresa cuenta con Saldo promedio en sus cuentas o con una <b>Línea de Crédito</b> disponible a la fecha de apertura de las ofertas <b>igual o mayor al 30% del monto ofertado.</b></li> </ul>	
<p><b>2. <u>Experiencia y Capacidad Técnica</u></b></p>	<p>Cumple / No Cumple</p>
<p>El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica en suministro de bienes similares con las características requeridas en este documento de licitación.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al menos tres (03) contratos u Órdenes de compra de bienes, suministros y/o servicios similares. El listado deberá de incluir la siguiente información, Nombre de la entidad contratante, monto y el objeto del contrato u Orden de Compra, fecha de inicio y finalización de cada contrato, dirección de entrega, contactos y teléfono del cliente. Se entiende por contratos similares, aquello cuyo objeto ha sido proporcionar</li> </ul>	

<p>bienes, suministros y/o servicios similares requeridos y ofertados, por montos equivalentes al 50% de la oferta o más. Se requiere copia simple de las actas de la recepción de los bienes o servicios o constancia de suministros a satisfacción por parte del contratante</p>	
<p>• Garantizar por medio de una Declaración Jurada:</p>	<p>Cumple / No Cumple</p>
<p>i) Que los bienes suministrados cuentan al menos con un distribuidor autorizado que proporcione, soporte técnico y servicios de mantenimiento preventivo, y debe contar con centro de servicios autorizado en las ciudades de Tegucigalpa y/o Comayagüela, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca ( <b>o que el centro de servicios esté ubicado en una de las cuatro ciudades</b>) para brindar soporte técnico con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y disponibilidad de repuestos de los equipos ofertados. Declaración jurada.</p>	
<p>• Catálogos o literatura descriptiva de los bienes ofertados.</p>	
<p>En caso de Consorcio o Asociación (APCA) el cumplimiento de este apartado es por todas las partes combinadas.</p>	
<p><b><u>Criterios de Adjudicación</u></b></p>	<p>Cumple / No Cumple</p>
<p>De conformidad con la Sección I de las IAO Cláusula 40. El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>	
<p>No serán sujetas de adjudicación aquellas empresas que hayan sido inhabilitadas y vencidas mediante sentencia firme y con fallos adversos a dichas empresas.</p>	





## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

Sección IV. Formularios de la Oferta .....	47
Formulario de Información sobre el Oferente .....	48
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio .....	49
Formulario de Presentación de la Oferta .....	50
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	52
Formularios de Listas de Precios .....	54
Lista de Precios.....	55
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos .....	<b>¡Error!</b>
<b>Marcador no definido.</b>	
FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	57
Autorización del Fabricante.....	59

## Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
9. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

## Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:  Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos adjuntos]
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

## Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*  
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*  
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta

prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## Formularios de Listas de Precios

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*



## Lista de Precios

País del Comprador		Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO				Fecha: _____	
Honduras		15				LPN No: _____	
						Alternativa No: _____	
						Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
						Precio Total	



## FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.

4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.en fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.
- FIRMA AUTORIZADA**

## Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

### POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ *[fecha de la firma]*

## Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

## PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios





## Sección VI. Lista de Requisitos

### Índice

Sección VI. Lista de Requisitos .....	63
1. Lista de Bienes y Plan de Entregas .....	64
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento .....	66
3. Especificaciones Técnicas.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Planos o Diseños APLICA.....	
5. Inspecciones y Pruebas .....	103

## 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

Sección VI. Lista de Requisitos

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
<b>LOTE 1,2,3 y 4</b>	<b>Descripción del Bien</b>	<b>Cantidad</b>					[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
	Tanque de Recuperación Balístico en Sistema Acuoso	4	Unidad	<b>Ver cuadro Resumen de Distribución de Bienes y los lugares de entregas</b> <u>Estos equipos serán instalados simultáneamente en las ciudades de: Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca</u> País: Honduras, Centro América	60 días calendario una vez firmado el contrato.	90 días calendario una vez firmado el contrato	
	Bomba Centrífuga	4	Unidad		60 días calendario una vez firmado el contrato	90 días calendario una vez firmado el contrato	
	Trampa Balística	4	Unidad		60 días calendario una vez firmado el contrato	90 días calendario una vez firmado el contrato	
	Bomba Sumergible	4	Unidad		60 días calendario una vez firmado el contrato	90 días calendario una vez firmado el contrato	
	Zona de Pruebas de Disparo o Cuarto Insonoro	4	Unidad		60 días calendario una vez firmado el contrato	90 días calendario una vez firmado el contrato	

### Cuadro Direcciones:

Descripción	Tegucigalpa	San Pedro Sula	La Ceiba	Choluteca
Lote	1	2	3	4
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tanque de Recuperación Balístico en Sistema Acuoso.</li> <li>○ Bomba Centrifuga.</li> <li>○ Trampa Balística</li> <li>○ Bomba Sumergible</li> <li>○ Zona de Pruebas de Disparo o Cuarto Insonoro</li> </ul>	<p>En el segundo nivel del edificio de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal, ubicado en LA CAÑADA, Tegucigalpa, Fco. Morazán</p>	<p>Dentro de las instalaciones de la Unidad Metropolitana Policial UMEP 7, ubicada en San Pedro Sula, Cortes</p>	<p>Dentro de las instalaciones de la Estación Policial, ubicada en la Colonia Sutrasco, contiguo al INFOP, La Ceiba, Atlántida</p>	<p>Aldea Balcanes, ubicado en instalaciones de la Cámara de Comercio, Aldea Balcanes, Choluteca, Valle</p>

## Visita en Sitio

Se realizará una visita obligatoria al área donde se instalaran los equipos descritos para esta licitación. La visita de inspección tiene el propósito de que el oferente evalúe adecuadamente los factores que podrían incidir en la instalación, funcionamiento, entre ellos, las dificultades de acceso al área de trabajo y toda la logística adecuada para la correcta realización del mismo, así mismo el oferente no podrá argumentar el desconocimiento del sitio como motivo válido para justificar defectos en su oferta y /o solicitar mayores costos en la ejecución del contrato.

La visita será los días:

<u>Lote</u>	<u>Ubicación</u>
<b><u>LOTE 1 Tegucigalpa</u></b>	Fecha: <b>Jueves 4 de enero de 2018 a las 10:00 a.m.</b> , instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal, ubicado en LA CAÑADA
<b><u>LOTE 2 San Pedro Sula</u></b>	Fecha: <b>Viernes 5 de enero de 2018 a las 2:00 p.m.</b> , Dentro de las instalaciones de la Unidad Metropolitana Policial UMEP 7
<b><u>LOTE 3 La Ceiba</u></b>	Fecha: <b>Lunes 8 de enero de 2018 a las 11:00 a.m.</b> , Dentro de las instalaciones de la Estación Policial, ubicada en la Colonia Sutrasco, contiguo al INFOP
<b><u>LOTE 4 Choluteca</u></b>	Fecha: <b>Martes 9 de enero de 2018 a las 2:00 p.m.</b> , Aldea Balcanes, ubicado en instalaciones de la Cámara de Comercio, Aldea Balcanes,

De dicha visita se elaborará una Ayuda Memoria conteniendo las consultas y respuestas que en el momento puedan ser evacuadas. Cabe aclarar que los costos de movilización para esta visita corren por cuenta de cada participante del proceso

## 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completar este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
	1. <b>TANQUE DE RECUPERACION BALISTICO EN SISTEMA ACUOSO</b>	4	<i>Unidad</i>	<p>Ver cuadro Resumen de Distribución de Bienes y los lugares de entregas</p> <p><u><i>Estos equipos serán instalados simultáneamente en las ciudades de: Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca</i></u></p> <p>País: Honduras, Centro América</p>	

Sección VI. Lista de Requisitos

69

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
	Instalación y adecuación de redes eléctricas existentes, Calificación, Verificación de desempeño del equipo. Estas pruebas se deben realizar en sitio con el equipo instalado.	4	<i>Unidad</i>		Dentro de los 90 días después de la firma del contrato
	Capacitación teórico – práctica para diez (10) funcionarios usuarios del equipo en presencia del instructor en práctica de campo con una duración mínima 01 horas por usuario, bajo la coordinación con el Jefe de Registro Balístico Nacional de armas de Fuego Honduras, esta capacitación deberá comenzar en un tiempo no mayor a quince (15) días calendario después de instalación y verificación del equipo.				quince (15) días calendario después de instalación y verificación del equipo

Sección VI. Lista de Requisitos

70

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
	<b>2. BOMBAS CENTRIFUGAS</b>	1	<i>Unidad</i>		
	Instalación y adecuación de redes eléctricas existentes, Calificación, Verificación de desempeño del equipo. Estas pruebas se deben realizar en sitio con el equipo instalado.	1	<i>Unidad</i>		Dentro de los 90 días después de la firma del contrato
	Capacitación teórico-practica	1	<i>Unidad</i>		No Aplica
	<b>3. TRAMPAS BALISTICAS</b>	1	<i>Unidad</i>		
	Instalación y adecuación de redes eléctricas existentes, Calificación, Verificación de desempeño del equipo. Estas pruebas se deben realizar en sitio con el equipo instalado.				Dentro de los 90 días después de la firma del contrato
	Capacitación teórico-practica	1	<i>Unidad</i>		Quince (15) días calendario después de



Sección VI. Lista de Requisitos

71

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
					instalación y verificación del equipo.
	<b>4. BOMBAS SUMERGIBLES</b>	1	<i>Unidad</i>		
	Instalación y adecuación de redes eléctricas existentes, Calificación, Verificación de desempeño del equipo. Estas pruebas se deben realizar en sitio con el equipo instalado.				Dentro de los 90 días después de la firma del contrato
	Capacitación teórico-practica				No Aplica
	<b>5. ZONA DE PRUEBAS DE DISPARO O CUARTO INSONORO BLINDADO</b>				
	Instalación y adecuación de redes eléctricas existentes, Calificación, Verificación de desempeño del equipo. Estas				

Sección VI. Lista de Requisitos

72

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
	pruebas se deben realizar en sitio con el equipo instalado				
	Capacitación teórico-practica				No Aplica

### 3.Especificaciones Técnicas

#### Lotes 1, 2, 3, 4: TANQUE DE RECUPERACION BALISTICO EN SISTEMA ACUOSO

#### SECRETARÍA DE SEGURIDAD - PROGRAMA EUROJUSTICIA DETALLE DE EQUIPO PARA EL REGISTRO BALISTICO ZONA DE TOMA DE MUESTRAS BALISTICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TANQUE DE RECUPERACION BALISTICO EN SISTEMA ACUOSO			
ÍTEM No.1	TANQUE DE RECUPERACION BALISTICO EN SISTEMA ACUOSO	CANTIDAD	4
No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS POR EL OFERENTE	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Tanque de prueba de disparo o recolector de balas para el laboratorio de balística con sistema acuoso. (Detalle conforme a diseño y requerimiento adjunto)		
2	Paredes inferior, superior, laterales y frontal de acero balístico mínimo de resistencia nivel IIIA y el fondo o punto de impacto con blindaje nivel VII. Largo/profundidad mínima 2.50 mts. Ancho mínimo 90 cm. Alto 1.30 mts (volumen de 2.93 m3)		
3	El ángulo de inclinación del tanque es de 10 grados		
4	Recuperación automática de proyectiles.		
5	Impulsado por una bomba centrífuga eléctrica de 1 HP de fuerza.		
6	recirculación de agua con una bomba centrífuga eléctrica de 1/2 HP, de fuerza, sumergible		
7	En su interior tubería y boquillas de tubo HG para presión de agua con su respectivo protector de impactos de disparo, según proveedor		
8	El Punto o boca de disparo con protector de hule o caucho de 5 mm. de espesor con ángulo de inclinación. 10 grados		
9	Ventana en la parte superior de una de las compuertas superiores, con sistema de extracción de gases. Ver		

Sección VI. Lista de Requisitos

74

	grafico de campana de extractor en grafico general de tanque balístico		
10	3 compuertas superiores de acceso al interior del tanque, con sistema hidráulico o de contrapeso para levantarlas.		
11	El panel o sistema eléctrico instalado en una estructura separada del tanque. La estructura deberá ser construida, suministrada e instalada por el proveedor		
12	Bomba achicadora con encendido automático.		
13	Cada bomba tendrá su propio sistema de encendido y apagado.		
14	Gradas metálicas ajustadas a la altura del tanque. Ver detalle en plano		
15	Instalar antideslizante en toda la estructura metálica de las gradas. Ver detalle en plano		
16	Soportes o pasamanos con tubo estructural galvanizado de 1"x 2". Ver plano		
17	Estructura de soporte de 6 parales con tubo galvanizado.		
18	Receptor de proyectiles, de aluminio galvanizado de 30 x 30 cm. Ver plano		
19	Pintura epóxica resistente a materiales abrasivos		
20	Filtros que permitan la reducción partículas de plomo en el agua, los cuales van conectados al sistema de recirculación de agua.		
21	3 lámparas sumergibles por lado de tanque balístico, con la luminosidad suficiente para iluminar el fondo del mismo, deben estar protegidas por pestaña de acero, y debe tener protección tipo caja al exterior, debe contener empaque de hule. (Detalle conforme a diseño y requerimiento adjunto)		
22	<p>Extractor de Techo tipo Campana, extractor tipo Industrial, debe ir fijo de las orejas al techo, por medio de cadenas, taquetes y tornillos. Se debe definir encendido del mismo y su conexión eléctrica. Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material lámina galvanizada Cal. 18</li> <li>• Nomenclatura según diagrama:</li> </ul>		

Sección VI. Lista de Requisitos

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>A:</b> Largo 1200 mm</li> <li>○ <b>B:</b> Ancho 1190 mm</li> <li>○ <b>C:</b> Altura Campana Pendiente hasta Boquete circular de extracción 470 mm</li> <li>○ <b>D:</b> Boquete Circular de Extracción 152mm (6 pulgadas)</li> <li>○ <b>E:</b> Alto Pretil Base Rectangular 100 mm</li> <li>○ <b>F:</b> Alto Empalme Boquete Circular de Extracción.51 mm.</li> </ul> <p>Peso y dimensión con empaque de madera 48 Kg cm 125X125X65</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Extractor Eléctrico Marca comercial para anclar campana, Diámetro sugerido 6".</li> <li>▪ Ducto flexible En la instalación de campana con ducto hacia el exterior es fundamental tener un tubo de aluminio galvanizado y flexible que permite dar variaciones en el movimiento y ajustarse a la posición de los agujeros de muebles o cielo.</li> </ul>		
--	---	--	--

Sección VI. Lista de Requisitos

76

<b>MANUALES</b>			
	N/A		
<b>GARANTÍA DE EQUIPO</b>			
23	3 AÑOS		
<b>REPUESTOS REQUERIDOS</b>			
24	Mantener inventario mínimo 5 años		
<b>REPARACIONES O REMPLAZOS DE EQUIPO</b>			
25	Las requeridas durante la garantía		
<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>			
26	90 días calendario una vez firmado el contrato en Tegucigalpa, San Pedro Sula, Ceiba y Choluteca		
<b>CONDICIONES Y NORMAS DE INSTALACIÓN DEL EQUIPO</b>			
27	El equipo debe ser entregado instalado y en funcionamiento en los lugares indicados		
28	Instalación y adecuación de redes eléctricas existentes, Calificación, Verificación de desempeño del equipo. Estas pruebas se deben realizar en sitio con el equipo instalado.		
<b>CAPACITACIÓN EN EL USO DEL EQUIPO</b>			
29	Capacitación teórico – práctica para diez (10) funcionarios usuarios del equipo en presencia del instructor en práctica de campo con una duración mínima 01 horas por usuario, bajo la coordinación con el Jefe de Registro Balístico Nacional de armas de Fuego Honduras, esta capacitación deberá comenzar en un tiempo no mayor a quince (15) días calendario después de instalación y verificación del equipo.		
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</b>			
30	Revisión y reparación que garantice su buen funcionamiento y fiabilidad durante la garantía		

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD - PROGRAMA EUROJUSTICIA  
DETALLE DE EQUIPO PARA EL REGISTRO BALISTICO ZONA DE TOMA DE  
MUESTRAS BALISTICAS**

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BOMBA CENTRIFUGA</b>			
<b>ÍTEM No.2</b>	<b>BOMBA CENTRIFUGA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>4</b>
<b>No.</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS POR EL OFERENTE</b>	
		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
1	Bomba centrífuga impulsadora eléctrica		
2	2 HP de potencia		
3	11.2 AMPS,		
4	Motor asincronizado de dos polos		
5	Presión max 6 Bar.		
6	Conexión monofásica		
7	Cuerpo de hierro fundido		
8	Para bombear agua con partículas abrasivas químicamente agresivos con los materiales de máxima resistencia a la abrasión, para servicio continuo		
<b>MANUALES</b>			
	N/A		
<b>GARANTÍA DE EQUIPO</b>			
9	1 AÑO		
<b>REPUESTOS REQUERIDOS</b>			
10	Mantener inventario mínimo 5 años		
<b>REPARACIONES O REPLAZAS DE EQUIPO</b>			
11	Las requeridas durante la garantía		
<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>			
12	90 días calendario una vez firmado el contrato en Tegucigalpa, San Pedro Sula, Ceiba y Choluteca.		
<b>CONDICIONES Y NORMAS DE INSTALACIÓN DEL EQUIPO</b>			
13	El equipo debe ser entregado instalado y en funcionamiento en los lugares indicados		
14	Instalación y adecuación de redes eléctricas existentes, Calificación, Verificación de desempeño del equipo. Estas pruebas se deben realizar en sitio con el equipo instalado.		

Sección VI. Lista de Requisitos

78

<b>CAPACITACIÓN EN EL USO DEL EQUIPO</b>			
	N/A		
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</b>			
15	Revisión y reparación que garantice su buen funcionamiento y fiabilidad durante la garantía		



**SECRETARÍA DE SEGURIDAD - PROGRAMA EUROJUSTICIA  
DETALLE DE EQUIPO PARA EL REGISTRO BALISTICO ZONA DE TOMA DE  
MUESTRAS BALISTICAS**

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TRAMPA BALISTICA</b>			
<b>ÍTEM No.3</b>	<b>TRAMPA BALISTICA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>4</b>
<b>No.</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS POR EL OFERENTE</b>	
		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
1	Con estructura lateral de acero blindado nivel III A ( <b>ver diseño de plano</b> )		
2	Reductor de velocidad circular con lamina de acero blindado que pueda resistir los impactos de proyectiles en los calibres desde el .22mm hasta el 7.62 x 51 mm		
3	Enfriado con agua		
4	Pintura epóxica resistente a materiales abrasivos		
5	Receptor de aluminio o plástico para fragmentos.		
6	Compuerta lateral de 6" x 8" con seguro enroscable		
7	Para su fácil movilidad rodos de 3" de diámetro		
<b>MANUALES</b>			
	N/A		
<b>GARANTÍA DE EQUIPO</b>			
8	1 AÑO		
<b>REPUESTOS REQUERIDOS</b>			
9	Mantener inventario mínimo 5 años		
<b>REPARACIONES O REPLAZAS DE EQUIPO</b>			
10	Las requeridas durante la garantía		
<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>			
11	90 días calendario una vez firmado el contrato en Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choluteca y Ceiba.		
<b>CONDICIONES Y NORMAS DE INSTALACIÓN DEL EQUIPO</b>			
12	El equipo debe ser entregado instalado y en funcionamiento en los lugares indicados		

Sección VI. Lista de Requisitos

80

13	Instalación y adecuación de redes eléctricas existentes, Calificación, Verificación de desempeño del equipo. Estas pruebas se deben realizar en sitio con el equipo instalado.		
<b>CAPACITACIÓN EN EL USO DEL EQUIPO</b>			
14	Capacitación teórico – práctica para diez (10) funcionarios usuarios del equipo en presencia del instructor en práctica de campo con una duración mínima 01 horas por usuario, bajo la coordinación con el Jefe de Registro Balístico Nacional de armas de Fuego Honduras, esta capacitación deberá comenzar en un tiempo no mayor a quince (15) días calendario después de instalación y verificación del equipo.		
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</b>			
15	Revisión y reparación que garantice su buen funcionamiento y fiabilidad durante la garantía		

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD - PROGRAMA EUROJUSTICIA  
DETALLE DE EQUIPO PARA EL REGISTRO BALISTICO ZONA DE TOMA DE  
MUESTRAS BALISTICAS**

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BOMBA SUMERGIBLE</b>			
<b>ÍTEM No.4</b>	<b>BOMBA SUMERGIBLE</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>4</b>
<b>No.</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS POR EL OFERENTE</b>	
		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
1	Bomba sumergible		
2	Impulsadora eléctrica		
3	110volts.		
4	1/2 HP, de fuerza		
5	Resistente a materiales abrasivos		
6	Cable de conexión eléctrica		
7	Flujo de 1200 litros por hora		
<b>MANUALES</b>			
	N/A		
<b>GARANTÍA DE EQUIPO</b>			
8	1 AÑO		
<b>REPUESTOS REQUERIDOS</b>			
9	Mantener inventario mínimo 5 años		
<b>REPARACIONES O REPLAZOS DE EQUIPO</b>			
10	Las requeridas durante la garantía		
<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>			
11	90 días calendario una vez firmado el contrato en Tegucigalpa, San Pedro Sula, Ceiba y Choluteca.		
<b>CONDICIONES Y NORMAS DE INSTALACIÓN DEL EQUIPO</b>			
12	El equipo debe ser entregado instalado y en funcionamiento en los lugares indicados		
13	Instalación y adecuación de redes eléctricas existentes, Calificación, Verificación de desempeño del equipo. Estas pruebas se deben realizar in situ con el equipo instalado.		
<b>CAPACITACIÓN EN EL USO DEL EQUIPO</b>			
	N/A		
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</b>			
13	Revisión y reparación que garantice su buen funcionamiento y fiabilidad durante la garantía		

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD - PROGRAMA EUROJUSTICIA  
DETALLE DE EQUIPO PARA EL REGISTRO BALISTICO ZONA DE TOMA DE MUESTRAS  
BALISTICAS**

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ZONA DE PRUEBAS DE DISPARO O CUARTO INSONORO BLINDADO</b>			
<b>ÍTEM No.5</b>	<b>ZONA DE PRUEBAS DE DISPARO O CUARTO INSONORO BLINDADO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>4</b>
<b>No.</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS POR EL OFERENTE</b>	
		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
1	El Área debe contar con las Dimensiones mínimas de 6 metros largo x 4 metros de ancho		
2	Acero balístico mínimo de 4,5 mm de espesor, el cual se instalará en los muros laterales del cuarto,		
3	Uniones de las láminas de acero, con ángulos de 1'1/2 por un 1/8, con el fin de reforzar la estructura y sellar el espacio para evitar fugas de sonido, lo que permite tener resistencia balística mínima del Nivel IIIA.		
4	En este sitio se instalará el recolector de proyectiles en medio acuoso, el cual cuenta con las siguientes dimensiones: Largo: 3 m, Ancho: 1 m, Alto 2.50 m.		
5	Desagüe al alcantarillado y a la parte exterior del cuarto de disparo en tubería de 2", con grifo de palanca.		
6	Sistema de llenado de agua con instalación en tubería PVC de 1/2", con grifo de palanca.		
7	El cuarto de pruebas de disparo debe contar con un extractor de gases y humo.		
8	Centro de carga o sistema eléctrico independiente.		
9	Cuatro tomas dobles o puntos de Corriente eléctrica de 110 v.		
10	Iluminación apoyada en lámparas de techo, con su respectivo sistema de encendido/apagado.		
11	Pintura resistente a materiales altamente corrosivos		
<b>MATERIAL ACÚSTICO</b>			
12	Corcho o madera aglomerada		
13	Panel de caucho acústico		

Sección VI. Lista de Requisitos

83

14	Debe ser totalmente insonora; por seguridad para su construcción es aconsejable emplear material panel 3D.		
15	Construcción bajo las normas internacionales para aislamiento acústico y tener en cuenta los criterios internacionales de ruido.		
16	Mínimo 12 cm de espesor fijado a los muros, con una superficie que permita la mitigación y desviación de las ondas de sonido		
<b>LAS ZONAS A PROTEGER ACÚSTICA</b>			
17	Totalidad del cuarto donde se ubica el recuperador y la puerta de ingreso.		
<b>PUERTAS Y MARCOS</b>			
18	Estas deben tener la capacidad de aislar el sonido y disipar las ondas que requiere protección balística mínimas en nivel III A.		
19	EL espesor de las puertas es de 8 mm con traslapes en los bordes para evitar las fugas de sonido y sobre presión.		
<b>PISO</b>			
20	Piso de caucho o hule grueso, de tráfico pesado y resistente a los golpes, similar al que se emplea en los gimnasios en una sola lamina tipo tapete, este material amortigua el sonido y no se daña si recibe un impacto de proyectil o la caída de un arma de fuego.		
21	Todos los materiales utilizados deben ser resistentes a la humedad		
<b>MANUALES</b>			
	N/A		
<b>GARANTÍA DE EQUIPO</b>			
22	1 AÑOS		
<b>REPUESTOS REQUERIDOS</b>			
23	Mantener inventario mínimo 5 años		
<b>REPARACIONES O REMPLAZOS DE EQUIPO</b>			
24	Las requeridas durante la garantía		
<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>			
25	90 días calendario una vez firmado el contrato en Tegucigalpa, San Pedro Sula, Ceiba y Choluteca		
<b>CONDICIONES Y NORMAS DE INSTALACIÓN DEL EQUIPO</b>			

Sección VI. Lista de Requisitos

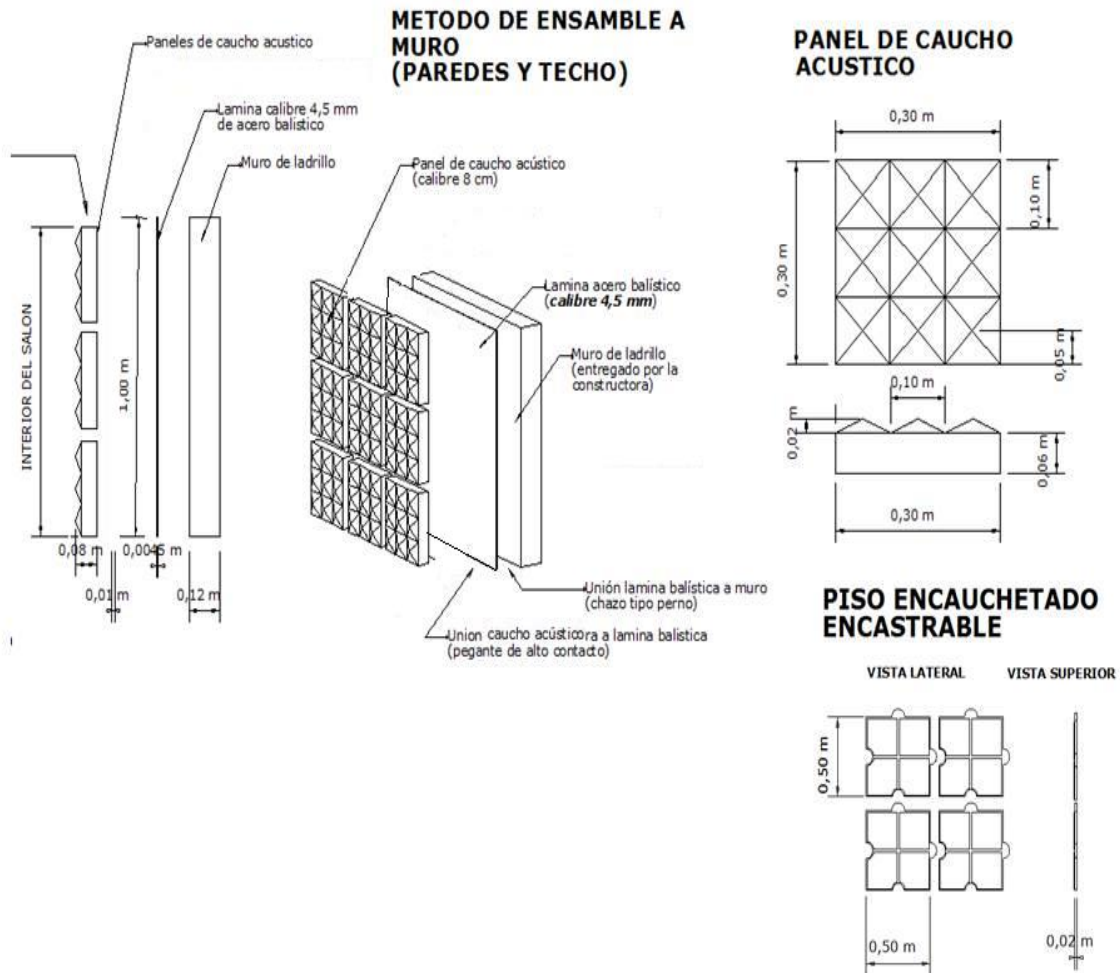
84

26	El equipo debe ser entregado instalado y en funcionamiento en los lugares indicados		
27	Instalación y adecuación de redes eléctricas existentes, calificación, verificación de desempeño del equipo. Estas pruebas se deben realizar en sitio con el equipo instalado.		
<b>CAPACITACIÓN EN EL USO DEL EQUIPO</b>			
	N/A		
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</b>			
28	Revisión y reparación que garantice su buen funcionamiento y fiabilidad durante la garantía		

## Planos o Diseños

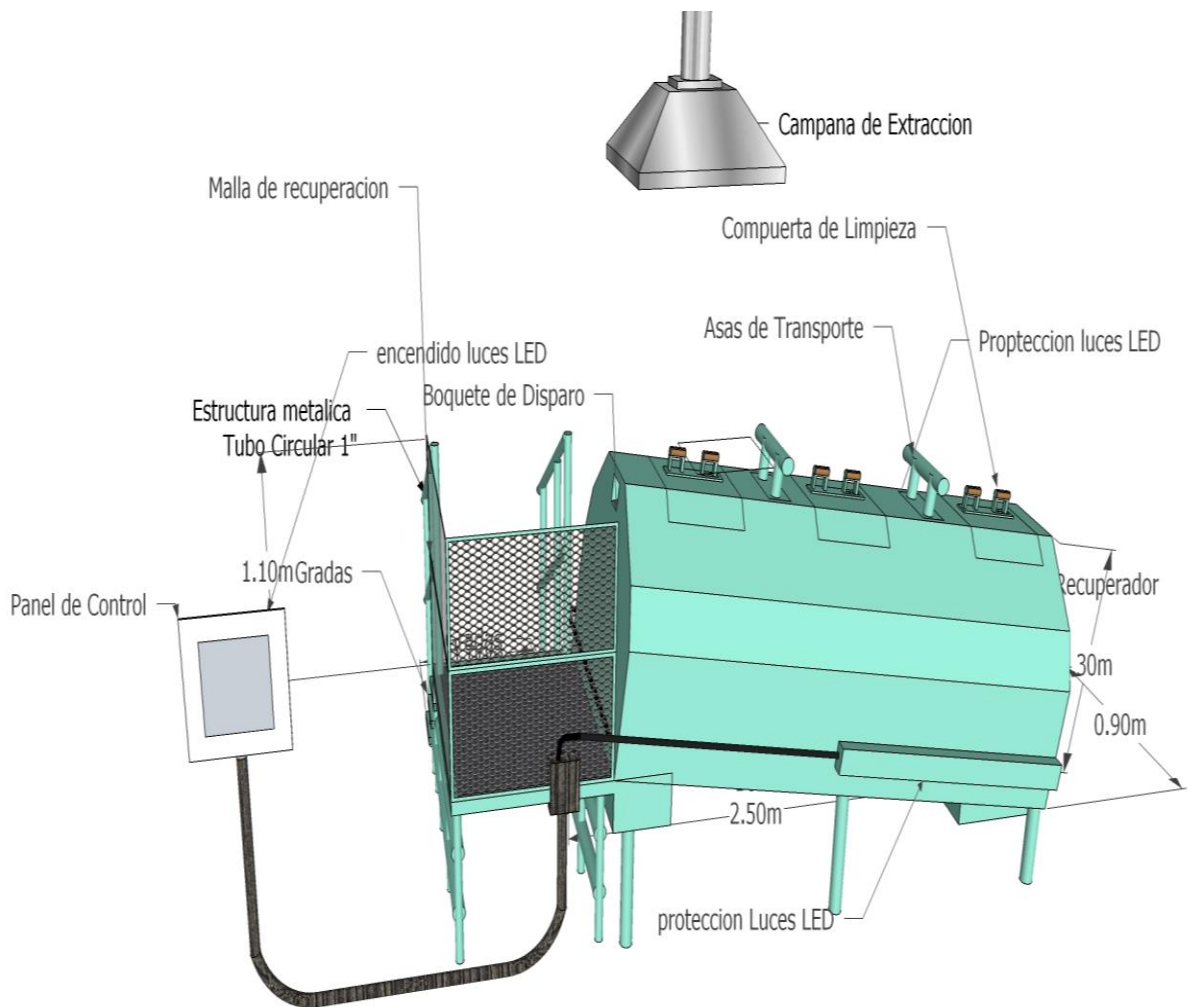
**DETALLE REVESTIMIENTO TANQUE BALISTICO/ZONA DE DISPARO**

**DETALLE REVESTIMIENTO TANQUE BALISTICO**

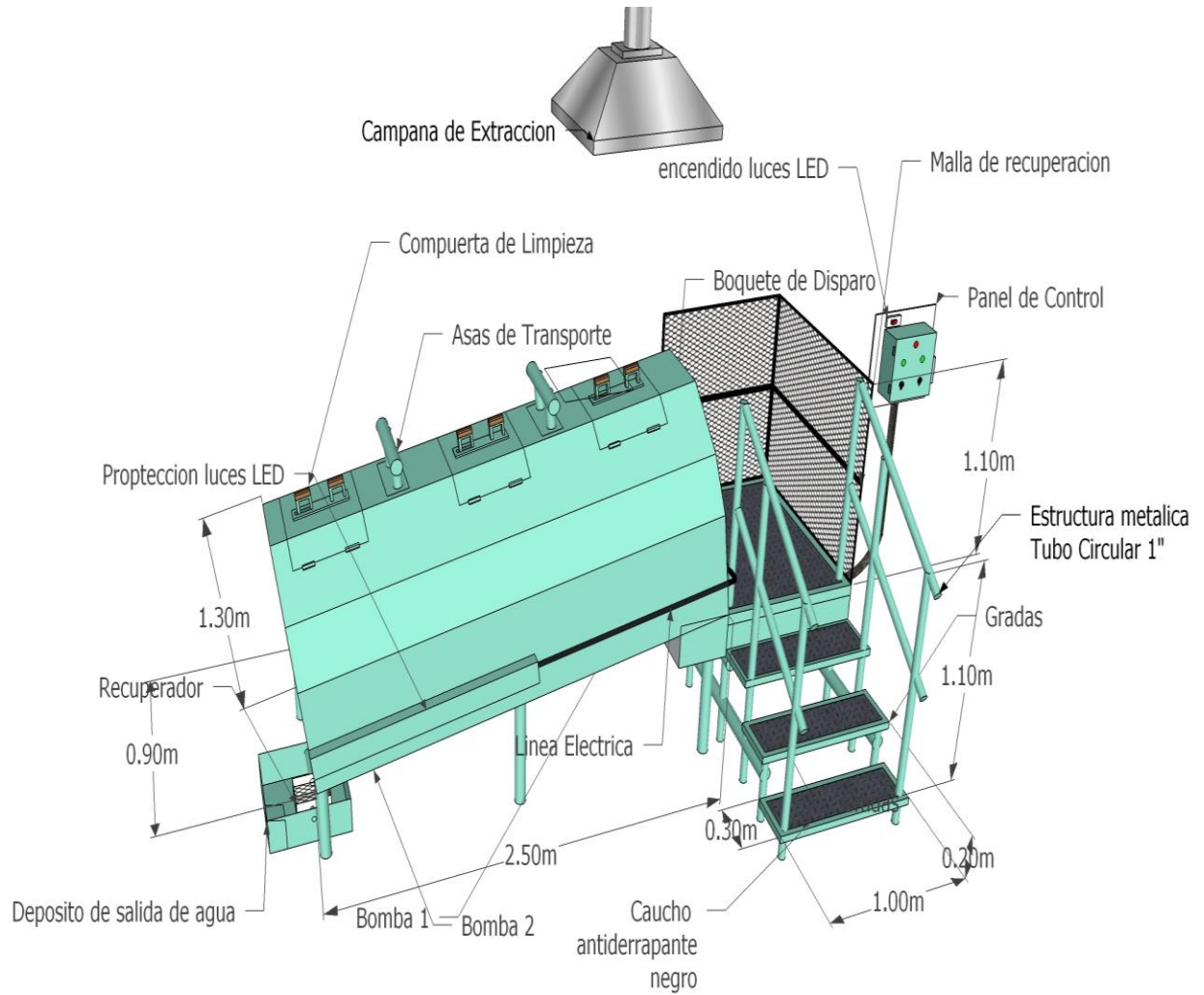




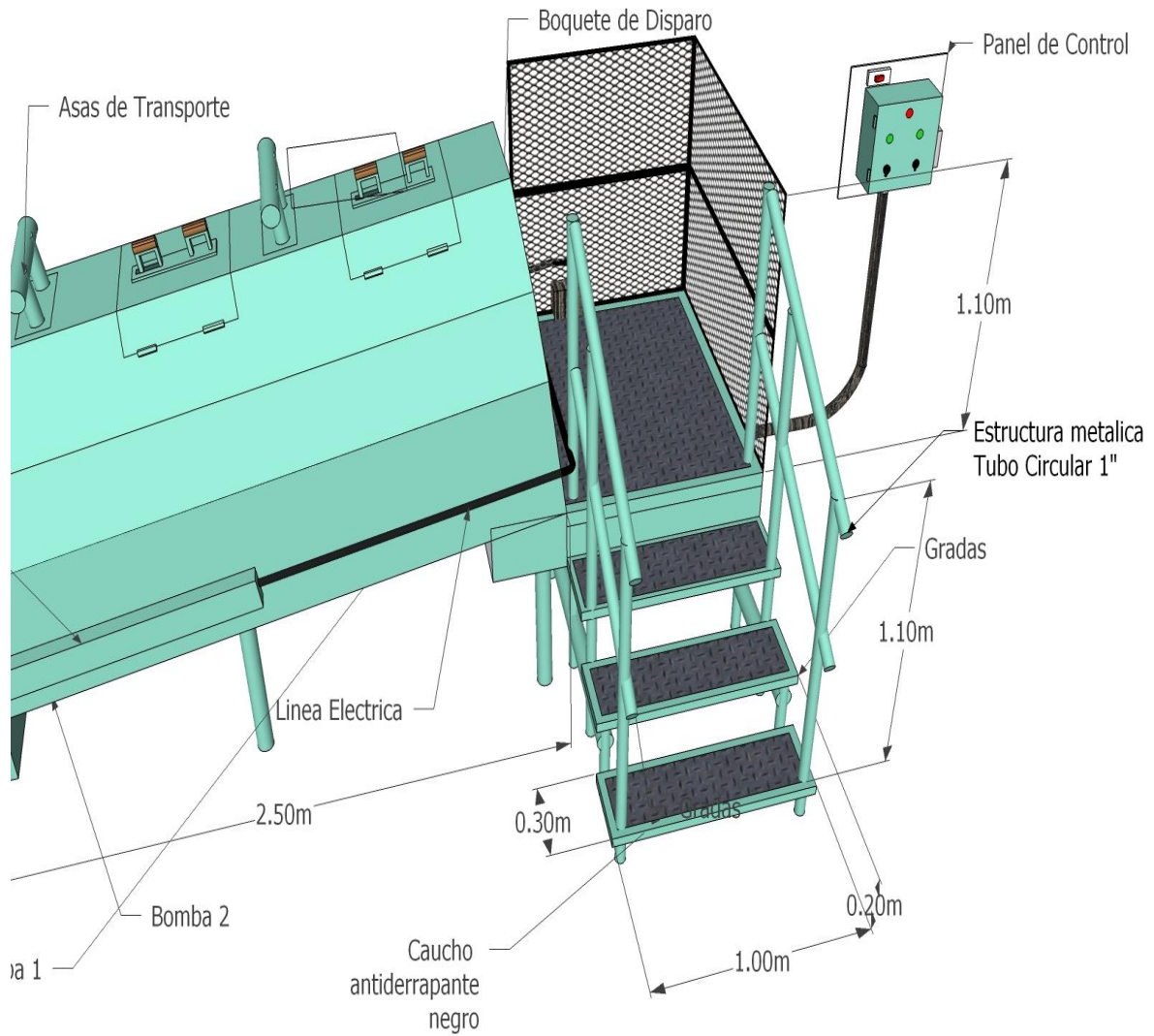
### DETALLE DE TANQUE BALISTICO



**DETALLE DE TANQUE BALISTICO**



### DETALLE GRADAS TANQUE BALISTICO



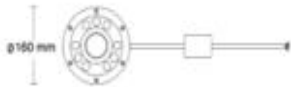
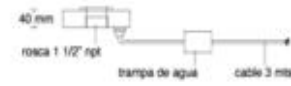
## Tanque de Recuperación Balístico - DPI

### LAMPARA LED SUMERGIBLE

Luminario en acero inoxidable. Óptica y cristal templado.



00000 W COLOR EQUIPO V Im  
OU7046 5 310 G 33 24VDC 400



Equipo:  
AC1044G Driver electrónico de 350W con voltaje de alimentación de 127V

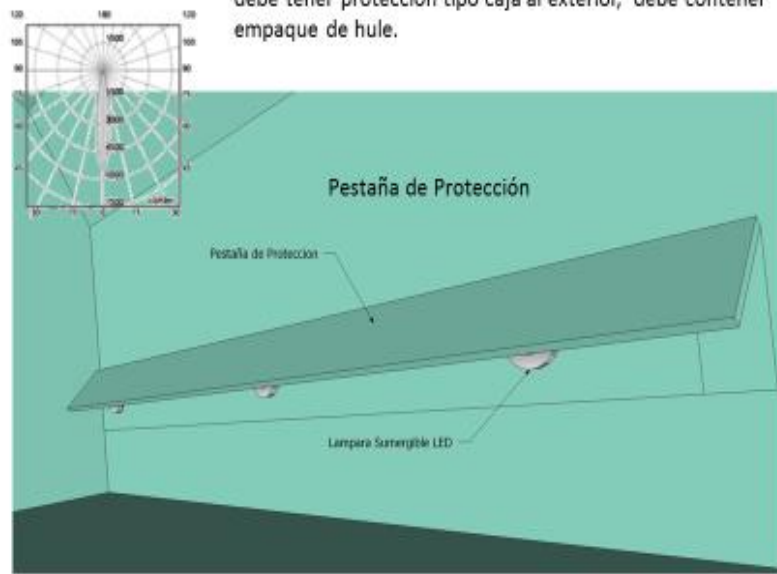


Inclinación de Tanque 10°



### Características

3 lámparas sumergibles por lado de tanque balístico, con la luminosidad suficiente para iluminar el fondo del mismo, deben estar protegidas por pestaña de acero, y debe tener protección tipo caja al exterior, debe contener empaque de hule.




Lámpara Sumergible tipo LED

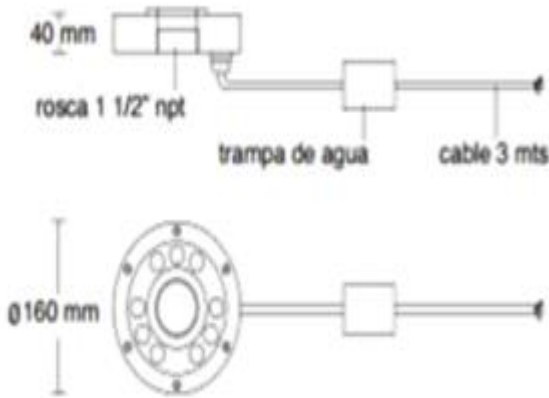
Sección VI. Lista de Requisitos

Tanque de Recuperación Balístico - DPI

Luminario en acero inoxidable. Óptica y cristal templado.

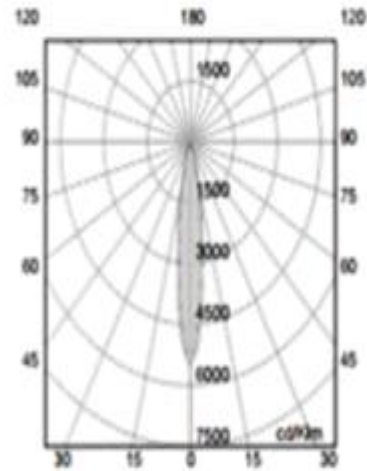


CÓDIGO	W	COLOR	EQUIPO	V	lm
OU7046	S R G	33		24VCD	400



Equipo:  
**AC1044G** Driver electrónico de 350W con Voltaje de alimentación de 127V

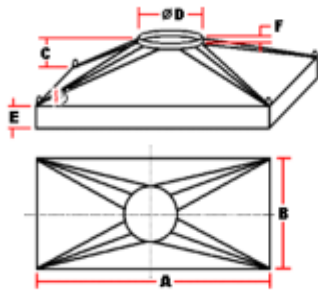
Línea tecno lite o similar



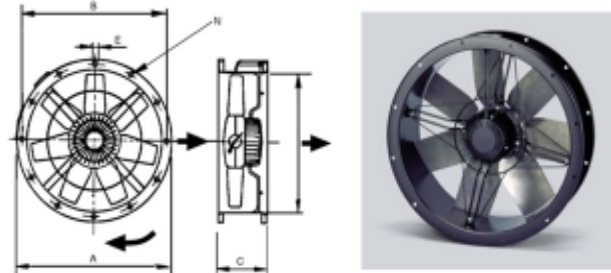
## Tanque de Recuperación Balístico - DPI

### Campana de extracción

#### Dimensiones



Extractor tipo Industrial, debe ir fijo de las orejas al techo, por medio de cadenas, taquetes y tornillos.  
Se debe definir encendido del mismo y su conexión eléctrica.



#### Características Técnicas

∅ A (mm)	∅ B (mm)	C (mm)	∅ D (mm)	∅ E (mm)
327	292	170	254	10

Material	Calibre	A	B	C	D		E	F	Peso y Dimensión con Empaque de Madera	
		mm	mm	mm	mm	pulg	mm	mm	Kg	cm
Galvanizado	18	1200	1190	470	152	6	100	51	48	125x125x65



## BOMBA CENTRIFUGA



## BOMBA CENTRIFUGA

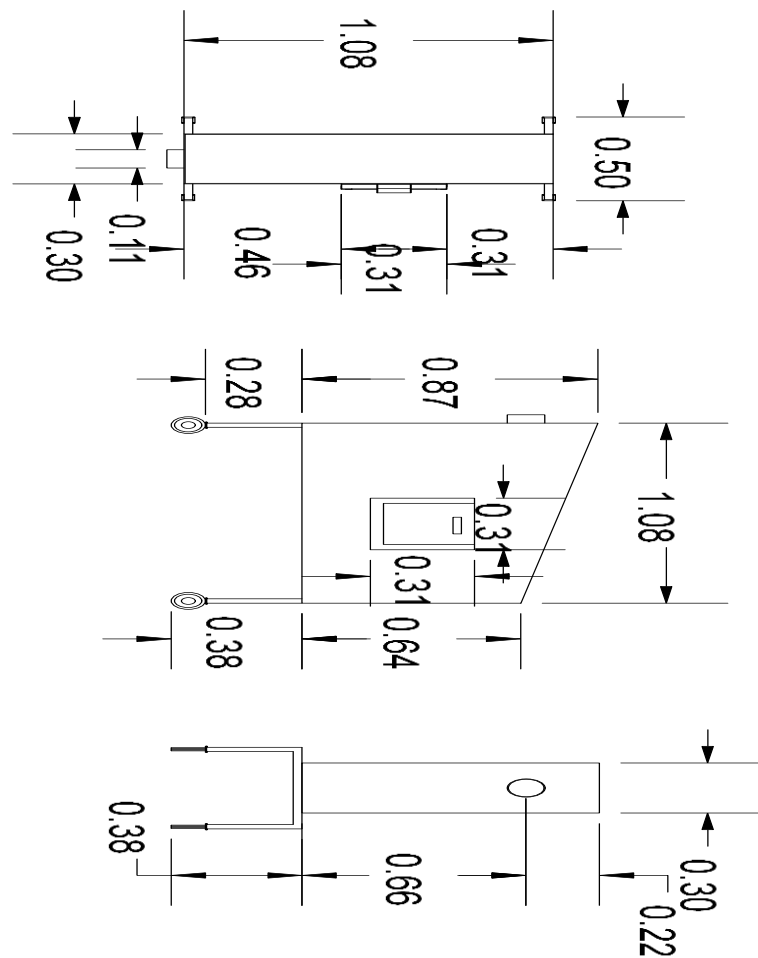




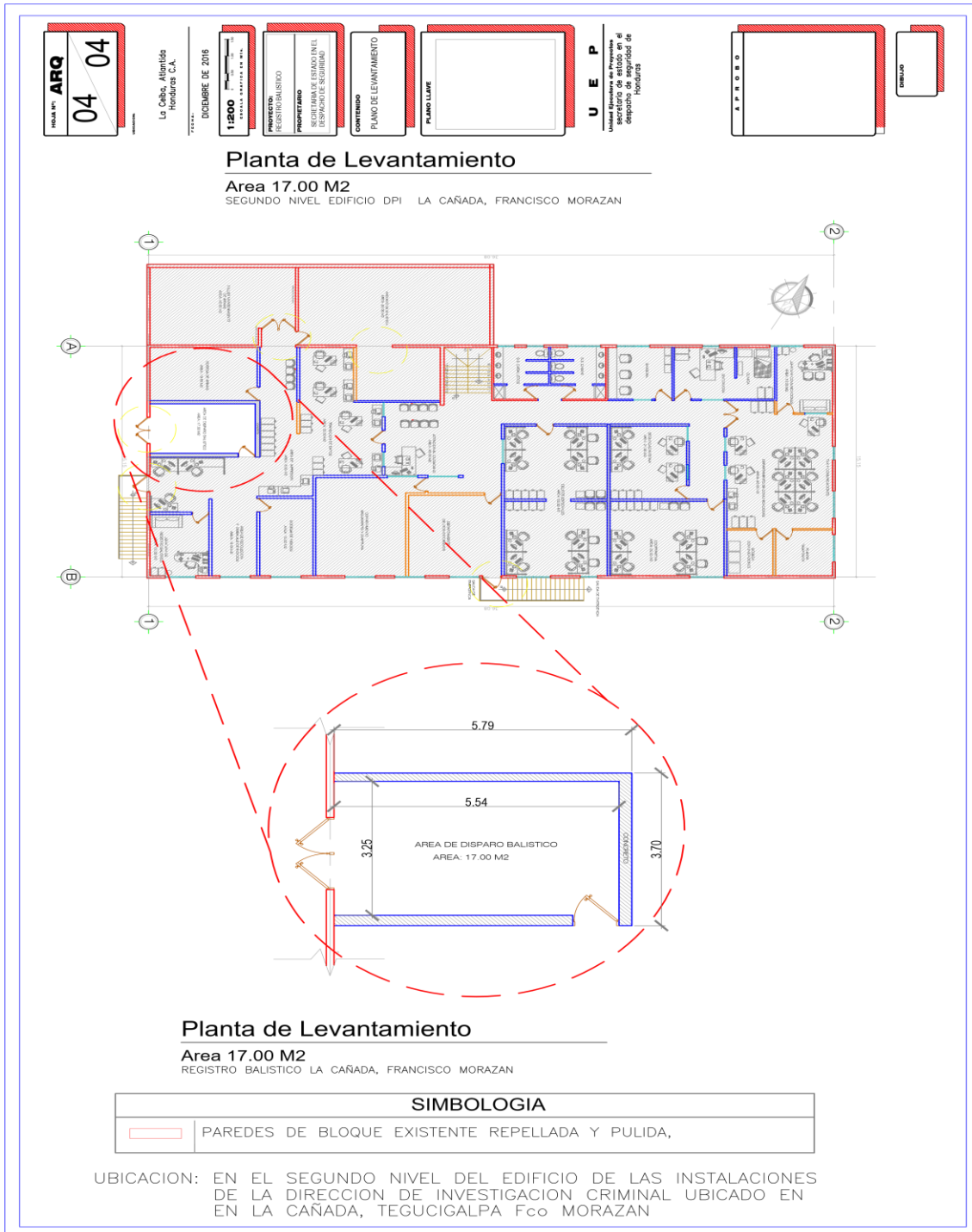
## BOMBA CENTRIFUGA



## MEDIDAS DE TRAMPA BALISTICA

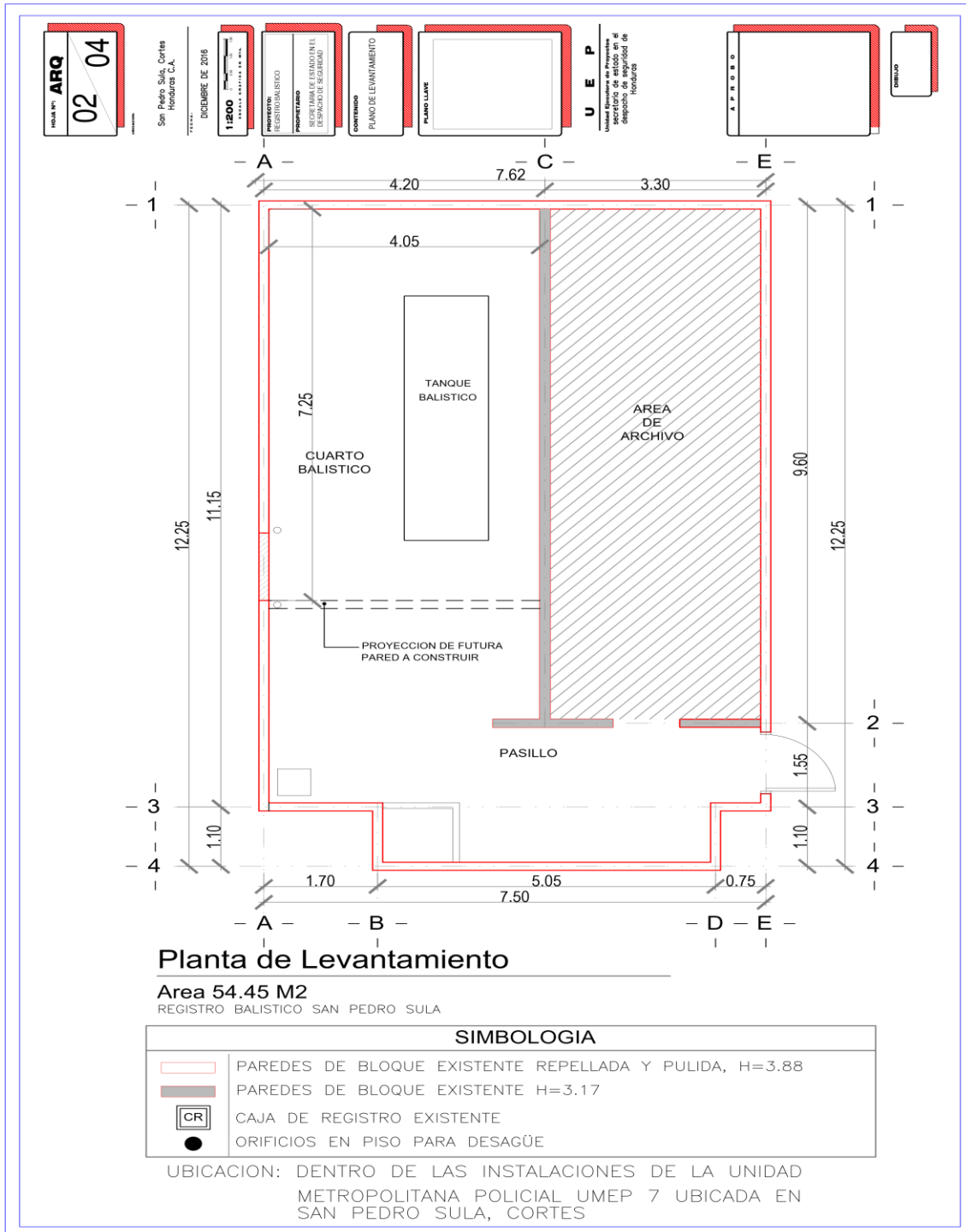


Sección VI. Lista de Requisitos

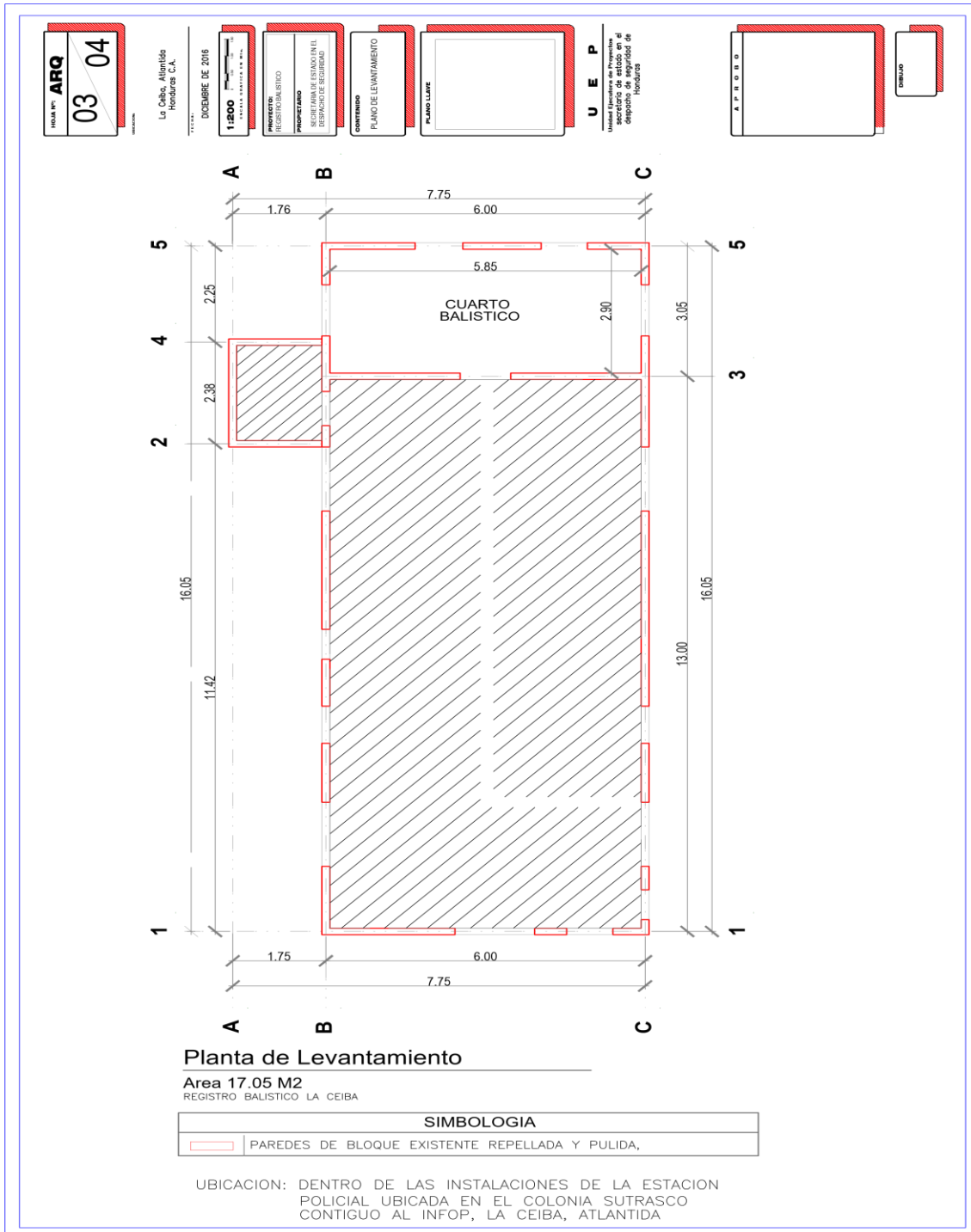


Sección VI. Lista de Requisitos

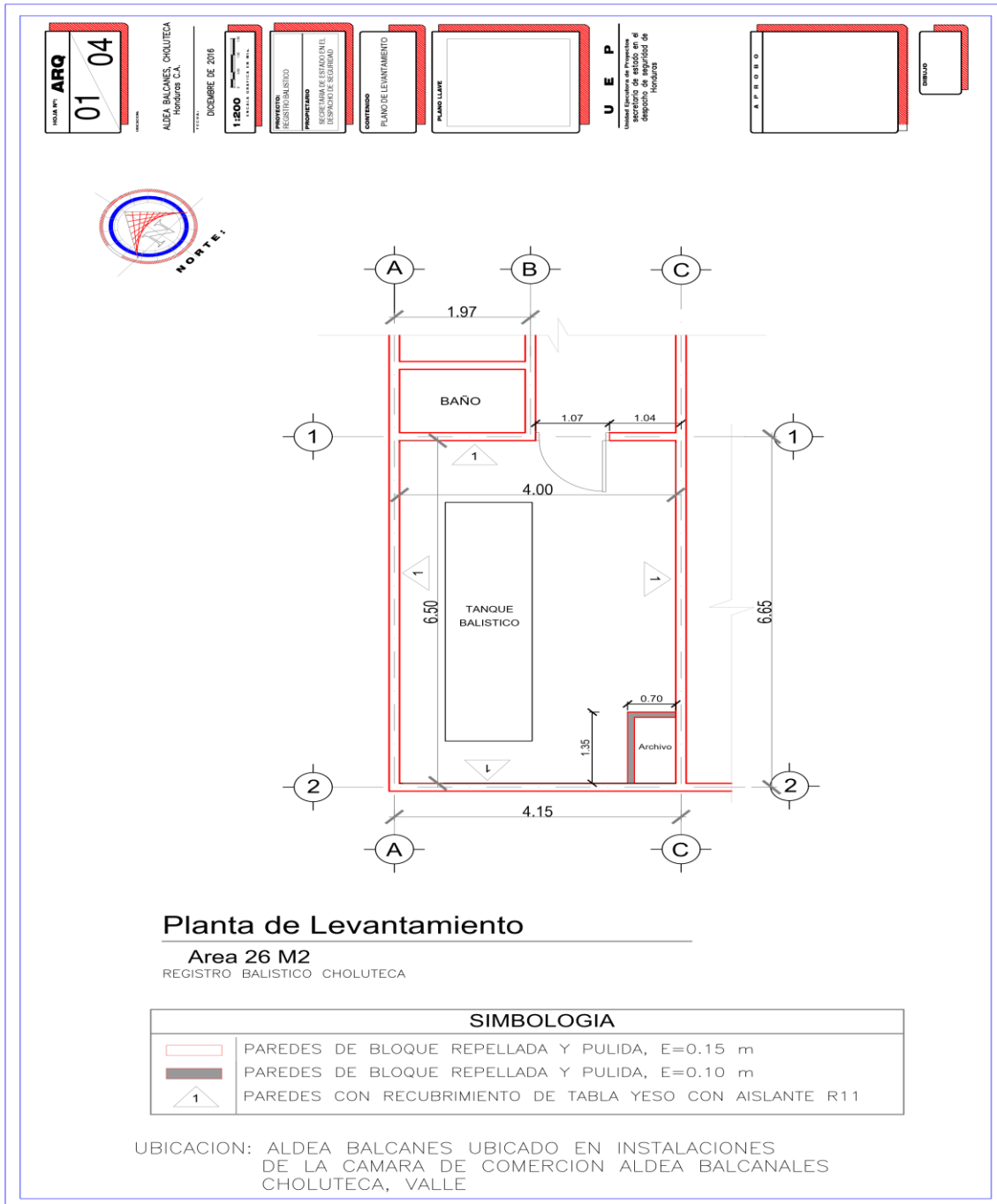
98



Sección VI. Lista de Requisitos



Sección VI. Lista de Requisitos



## Sección VI. Lista de Requisitos

101

### Muestra de Tanque balístico



Vista exterior de tanque



Vista Lateral Pnel de Control



Vista Superior – área de disparo



Vista Bomba 1



Vista hacia Bomba 1



Gradas metálicas



## Sección VI. Lista de Requisitos

102

### Muestra de Tanque balístico



Vista Inferior Hacia Bomba 2



Vista Bomba 2



Colador – Toma de Muestra



Disparador automático Bomba 2



Vista posterior de tanque



Tanque para muestra de escopeta



## 5. INSPECCIONES Y PRUEBAS

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

1. Al momento de la entrega de los Bienes, se realizará inspección de los bienes adquiridos, junto con el Certificado de Calidad de los mismos.
2. Los bienes serán revisados físicamente para verificar que:
  - Son nuevos;
  - Que no tienen daños, y
  - Que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

## PARTE 3 – Contrato

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato.....	105
Definiciones .....	106
Documentos del Contrato .....	107
Fraude y Corrupción .....	107
Interpretación .....	108
Idioma .....	109
Consortio .....	110
Elegibilidad .....	110
Notificaciones .....	111
Ley aplicable.....	112
Solución de controversias .....	112
Alcance de los suministros.....	112
Entrega y documentos.....	112
Responsabilidades del Proveedor.....	112
Precio del Contrato .....	113
Condiciones de Pago.....	113
Impuestos y derechos.....	113
Garantía Cumplimiento.....	114
Derechos de Autor .....	114
Confidencialidad de la Información.....	114
Subcontratación.....	116
Especificaciones y Normas .....	116
Embalaje y Documentos .....	116
Seguros.....	117
Transporte .....	117
Inspecciones y Pruebas .....	117
Liquidación por Daños y Perjuicios.....	119
Garantía de los Bienes.....	119
Indemnización por Derechos de Patente .....	120
Limitación de .....	121
Responsabilidad .....	121
Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	122
Fuerza Mayor .....	122
Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato .....	123
Prórroga de los Plazos.....	124
Terminación .....	124
Cesión .....	126
Capacidad de los Contratistas .....	126

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

- (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

## 2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

## 3. Fraude y Corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán:

- (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y

- (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

#### 4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones,

negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

#### 4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

#### 4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

#### 4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

### 5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en

tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

## 6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## 7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier



contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

## 8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada

en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

## 9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes Hondureñas.

## 10. Solución de controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.

10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

## 11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

## 12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

## 13. Responsabilidades del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

#### **14. Precio del Contrato**

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

#### **15. Condiciones de Pago**

15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.

15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

#### **16. Impuestos y derechos**

16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

## **17. Garantía Cumplimiento**

17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

## **18. Derechos de Autor**

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

## **19. Confidencialidad de la Información**

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los

documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

## 20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

## 21. Especificaciones y Normas

### 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

## 22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando

corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

### 23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

### 24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

### 25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.



## **26. Liquidación por Daños y Perjuicios**

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

## **27. Garantía de los Bienes**

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.5 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.6 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

27.7 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

## **28. Indemnización por Derechos de Patente**

28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país. Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre

del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

## **29. Limitación de Responsabilidad**

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

### **30. Cambio en las Leyes y Regulaciones**

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

### **31. Fuerza Mayor**

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga

otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

### **32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

### 33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

### 34. Terminación

#### 34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (b) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
- (c) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
- (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
- (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a

la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

(v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;

(vi) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

#### 34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

#### 34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

### 35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

### 36. Capacidad de los Contratistas

36.1 “De conformidad a los contratos y los reglamentos financieros que rigen la ejecución del Programa Eurojusticia, previo a la firma del presente contrato ha sido comprobado que el contratista no se encuentra registrado en la “base central de Exclusión de la Unión Europea”.

El contratante podrá resolver en forma unilateral el presente contrato en cualquier fase de su ejecución dados los siguientes supuestos:

- Se determinara la inclusión en la “base central de Exclusión de la Unión Europea” una vez iniciada la ejecución del contrato;

- Se dictara contra el contratista sentencia firme, con fuerza de cosa juzgada, por causa de fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal que suponga un perjuicio para los intereses financieros de la Unión Europea”

En tales casos se entenderá se ha producido un incumplimiento de sus obligaciones contractuales por parte del contratista, aplicándose



las consecuencias jurídicas previstas para esta situación en el presente contrato y la legislación nacional”

## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

<b>CGC 1.1(i)</b>	El país del Comprador es: Honduras
<b>CGC 1.1(a)</b>	El comprador es: Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, Programa EuroJusticia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.  Instalaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, El Ocotol, Francisco Morazán, Honduras.
<b>CGC 4.2 (a)</b>	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> . Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde al establecidos en los <i>Incoterms</i> , el mismo deberá corresponder al establecidos en: <i>Incoterm 2010</i>
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los <i>Incoterms</i> será: <i>2010</i>
<b>CGC 5.1</b>	El idioma será: <i>Español</i>
<b>CGC 8.1</b>	Para <b>notificaciones</b> , la dirección del Comprador será:  Atención: Atención General Julián Pacheco Tinoco, Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, Programa EuroJusticia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.  Dirección: Instalaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, El Ocotol, Francisco Morazán, Honduras,  Oficina: Oficinas de la Coordinación Programa EuroJusticia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.  Ciudad: Comayagüela, M.D.C., País: Honduras Teléfono: (504) 22 34 31 93, 22 29 08 96 Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:eurojusticiaseds@gmail.com">eurojusticiaseds@gmail.com</a>

<p><b>CGC 10.3</b></p>	<p>Contra la resolución del Comprador procederá Arbitraje</p> <p>Los procedimientos de arbitraje serán: Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.</p> <p>Los procedimientos serán los establecidos en la Legislación Nacional y en el Reglamento de Arbitraje de la Institución mencionada.</p> <p>El lugar de arbitraje será: Tegucigalpa, Honduras</p> <p>El arbitraje no podrá tener por objeto las decisiones de imponer multas ni las rescisiones de contrato por incumplimiento del Proveedor.</p>
<p><b>CGC 12.1</b></p>	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: Factura Proforma, Factura, Recibo, Certificado de garantía de Fabricante o Proveedor.</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados en el momento de la entrega del 100% de los bienes solicitados en el destino indicado.</p> <p>Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
<p><b>CGC 14.1</b></p>	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados <b>No serán ajustables.</b></p>
<p><b>CGC 15.1</b></p>	<p><b>Precio del Contrato:</b></p> <p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en la moneda acordada o en la moneda presentada en la oferta.</p> <p><b>Contra entrega y aceptación:</b> El cien por ciento (100%) del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha del Acta de aceptación de la entrega de los bienes y a la presentación de la garantía de calidad de los bienes y documentos relacionados para efectos de pago a satisfacción.</p>
<p><b>CGC 15.5</b></p>	<p>El plazo de pago es cuarenta y Cinco (45) días calendario a partir de la fecha que el Proveedor entrega a satisfacción la documentación para realizar el pago, el Comprador pagará al Proveedor intereses sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.</p>

	<p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.</p>
<b>CGC 17.1</b>	<p>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento</p> <p>El monto de la Garantía deberá ser: Quince por ciento (15%) del monto total del contrato y deberá ser presentada diez (10) días después de la notificación de adjudicación. La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los bienes.</p>
<b>CGC 17.3</b>	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: Garantía Bancaria</p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en Lempiras.</p>
<b>CGC 22.2</b>	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:</p> <p style="text-align: center;"><b>“Adquisición de Equipo para Registro Balístico Zona de Toma de Muestras para la Secretaria de Seguridad” No. LPN - SS-EUROJUSTICIA -010-2017. Ciudad: _____</b></p> <p><b>Se solicita, la indicación de Ciudad, ya que son 4 equipos, para 4 ciudades.</b></p> <p>El Proveedor será responsable por cualquier daño o pérdida que pueda suceder como resultado de mal empaque o manejo inadecuado de los bienes.</p>
<b>CGC 23.1</b>	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms</i> 2010</p> <p>La cobertura de seguro deberá ser como sigue: Según INCOTERM DDP lugar de destino convenido.</p>
<b>CGC 24.1</b>	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será total y exclusiva del Proveedor de los bienes de acuerdo a la Lista de Bienes y Plan de Entregas. La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: <b><u>DDP “En el Lugar de Destino Convenido”</u></b>.</p> <p>“El Proveedor queda obligado a transportar los Bienes al lugar de Destino final Convenio, según el lugar establecido para la recepción del bien, transportarlos a dicho lugar de destino final convenido en Honduras, incluyendo el Seguro y Almacenamiento de los Bienes, y se obliga a cubrir</p>

	<p>todos los gastos relacionados en que incurra para la entrega a satisfacción del Bien”</p>
<b>CGC 25.1</b>	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:</p> <p>Inspección conforme a lo indicado en Lista de Bienes y Plan de Entrega (i) A la entrega de los bienes, (ii) A la puesta en funcionamiento de los mismos. La omisión de la inspección y aceptación o rechazo de los equipos no releva al Proveedor de su responsabilidad por cualquier equipo que no esté de acuerdo con los requerimientos de la Orden. Tal omisión tampoco impondrá responsabilidad alguna para el comprador.</p> <p>Además el Proveedor deberá tomar en cuenta: i) el comprador se reserva el derecho de rechazar el bien que no cumpla con las especificaciones exigidas en el documento de licitación y en la oferta asumiendo el Proveedor las responsabilidades consiguientes. ii) La aceptación o rechazo final del bien será efectuada tan pronto como sea posible por el comprador después de su entrega y puesta en funcionamiento. iii) El Proveedor tendrá la obligación de reemplazar a su costo y cargo el bien rechazado por el Comprador, y asumir los daños y perjuicios que causare al Comprador por este motivo.</p>
<b>CGC 25.2</b>	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en: <i>En el lugar de entrega de los Bienes.</i></p>
<b>CGC 26.1</b>	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: El comprador, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, aplicara una multa diaria por incumplimiento del Plazo establecido en el Plan de entrega es de 0.18% del monto total del Contrato, o lo que determinen las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente a la firma de Contrato..</p>
<b>CGC 26.1</b>	<p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10% del monto total del contrato.</p>
<b>CGC 27.3</b>	<p>El período de validez de la Garantía de los bienes será: Según lo indicado en las especificaciones técnicas como mínimas, a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato.</p> <p>Dirección: Instalaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, El Ocotal, Francisco Morazán, Honduras,</p> <p>Oficina: <b>Oficinas de la Coordinación Técnica Programa EuroJusticia</b> de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.</p> <p>Ciudad: Comayagüela, M.D.C., País: Honduras Teléfono: (504) 22 34 31 93, 22 29 08 96</p>

<b>CGC 27.5</b>	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 24 horas después notificada la falla al Proveedor.
-----------------	--



## Sección IX. Formularios del Contrato

# 1. Contrato

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: **número**] de [indicar: **mes**] de [indicar: **año**].

ENTRE

Nosotros, **JULIAN PACHECO TINOCO**, con identidad No. **1623-1958-00162**, mayor de edad, casado, General de División ® y Abogado, hondureño y vecino del Municipio del Distrito Central, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo número No. 325-2014 efectivo en fecha ocho de enero del año dos mil quince, emitido por el Presidente Constitucional de la República, actuando en su condición de representante legal, con rango de Secretario de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y xxx, mayor de edad, xxx con residencia en xxx con tarjeta de Identidad número xxx, actuando en su condición de Representante Legal de la Empresa xxx denominada en adelante como **EL PROVEEDOR**, y autorizada la adjudicación mediante el proceso No. xxx, hemos convenido celebrar el presente Contrato de xxx para lo cual se someten a las cláusulas que se exponen a continuación:

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Convenio de Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);



- (e) La Oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La Notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador;
  - (g) Documentos de Licitación.
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
  4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
  5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras en el día, XX mes XX, año X.

Por y en nombre del Comprador

**Julián Pacheco Tinoco**  
**Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad**

Por y en nombre del Proveedor

**Nombre del Representante Legal xxxxx**  
**Nombre de la Empresa Adjudicataria**

## 2. Garantía de Cumplimiento

### FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA  
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## 4. Garantía de Calidad

### FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA  
DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la  
**calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en  
\_\_\_\_\_. Construido/entregado por el  
Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** “LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO EN LA CORRECCION DE FALLAS, DESPERFECTOS O PRESTACION DE SERVICOS CONEXOS CONFORME A LEY, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**